



## Consejo de Derechos Humanos

### 34ª sesión

#### Debate General

#### Item 3

**Speaker: Pedro Romero López**

**10 de Marzo, 2017**

Gracias por darnos la palabra señor Presidente.

IIMA en colaboración con VIDES y APG23 comprometidos con la defensa y la promoción de los derechos de niños y jóvenes, agradecen los esfuerzos realizados por los Estados para garantizar el respeto hacia los migrantes, haciendo especial énfasis en el caso de los menores migrantes no acompañados<sup>1</sup>. No obstante, es necesario recordar que el número de casos de menores migrantes no acompañados ha venido creciendo en los últimos años, así como también han venido creciendo los riesgos a los cuales se ven expuestos durante su recorrido. En este sentido instamos a apoyar la iniciativa de El Salvador respecto a este tema, ya que es una cuestión de debe atenderse con importancia específica.

Observando esto último, consideramos cuatro pilares necesarios a trabajar en los países emisores, de tránsito y de destino, para garantizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de los menores migrantes no acompañados, como ha mencionado el Papa Francisco, es preciso:

- **Acoger**
- **Proteger**
- **Promover**
- **E integrar**

Es con ello que proponemos una mayor atención dirigida a una política educativa acorde a sus necesidades. Que contenga como uno de sus principales ejes; la capacitación de educadores que puedan abordar y encontrar soluciones que ayuden a los menores en su proceso de adaptación y desarrollo, sin pasar por alto el enfoque multicultural que conlleva la integración, y el hecho de que los menores se encuentran alejados de sus familias.

Instamos a una política educativa más incluyente y más humana basada en la Convención sobre los Derechos del Niño. Exhortamos a la comunidad internacional a tener un mayor compromiso para garantizar el respeto y el desarrollo de los menores migrantes no acompañados y permitirles vivir su niñez con dignidad, y a los países emisores se les insta a trabajar en el reforzamiento de proyectos nacionales para garantizar a todos sus ciudadanos el vivir bien y con dignidad dentro de su propia tierra.

Si bien, es cierto que el derecho a migrar es un derecho humano, lo es aún más, el derecho a no migrar.

Gracias señor Presidente.

---

<sup>1</sup> See the CRC general comment No. 6 (2005) on the treatment of unaccompanied and separated children outside their country of origin, para. 19